

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 2.109/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de baja de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la petición de documentación que se indica:

Nº Afiliación.- Nombre y apellidos.

170063394480; Fabiola Corpas Martínez

Documentos Solicitados:

- Indicación del continuador de la actividad agrícola, por la que

Vd. figuraba en la base de datos de la Agencia Tributaria.

- Si el continuador fuera su cónyuge o hijos, deberá aportar fotocopia compulsada del libro de familia que acredite el parentesco.

- Si el continuador fuera persona física o jurídica deberá aportar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento o aparcería, escritura de compra-venta o donación, etc.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 18 de febrero de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.